

DECRETO 298/1962 de 18 de enero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio «Regina Coeli», en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio, con destino a la instalación del Colegio «Regina Coeli», en Madrid calle del Padre Damián, sin número, de las Religiosas Hijas de Jesús

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 299/1962, de 18 de enero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental «Jose Antonio», en Landete (Cuenca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción del Colegio adoptado de Enseñanza Media de Grado Elemental, «José Antonio» en Landete (Cuenca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 300/1962, de 18 de enero, por el que se declaran de interés social las obras para la adaptación del Palacio Ducal de Béjar (Salamanca) para instalar el Instituto Nacional de Enseñanza Media.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la adaptación del Palacio Ducal de Béjar (Salamanca) para instalar el Instituto Nacional de Enseñanza Media por el Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 301/1962, de 18 de enero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Talavera de la Reina (Toledo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino al Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Talavera de la Reina (Toledo), en terrenos del Ayuntamiento de dicha localidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 302/1962, de 25 de enero, sobre declaración de monumento histórico-artístico a favor del conjunto de ruinas del poblado prehistórico de S'Illot, en el término municipal de Descardezar, isla de Mallorca.

El conjunto de ruinas del poblado prehistórico de S'Illot, en el término municipal de Descardezar, en la isla de Mallorca, tiene una gran importancia no sólo nacional, sino también para toda la historia general de las primitivas culturas del Mediterráneo. Consta de una serie de construcciones, en su mayoría circulares, hechas con grandes bloques de caliza, ligeramente escuadrados y colocados buscando en lo posible hiladas isodómicas.

Es uno de los poblados amurallados mejor conservados en la isla, formado por bloques ortostáticos. En las cercanías del túmulo central existen restos de un corredor subterráneo que lleva a una cueva natural.

El peligro de desaparición que viene amenazando a estos restos de tan marcada importancia pone de manifiesto la urgente necesidad de colocarlo bajo la protección del Estado, mediante su inclusión en el Catálogo Monumental de España.

Por lo expuesto, vistos los informes de la Real Academia de la Historia y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara monumento histórico-artístico el poblado prehistórico de S'Illot en el término municipal de Descardezar, isla de Mallorca.

Artículo segundo.—La tutela de este monumento, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 303/1962, de 25 de enero, sobre declaración de paraje pintoresco a favor del paso o estrecho de Collegats, en la comarca del Pallars, provincia de Lérida.

La comarca del Pallars, en la provincia de Lérida, dividida por la gran barrera de la sierra de Bou Mort en dos zonas diferenciadas geográficamente, con características propias por sus condiciones climáticas y vegetación, forma un conjunto paisajístico de bellísimo pintoresquismo, denominado «Paso o Estrecho de Collegats».